

# VIOLENCIA POLÍTICA

EN LAS ELECCIONES  
ANTICIPADAS  
DE 2023

FEBRERO 2024



¡SI HAY VIOLENCIAS,  
NO HAY ELECCIONES LIBRES  
Y DEMOCRÁTICAS!



Observatorio Ciudadano de  
Violencia Política  
PROCESO ELECTORAL 2023



# VIOLENCIA POLÍTICA

## EN LAS ELECCIONES ANTICIPADAS DE 2023



- El presente informe documenta el trabajo del Observatorio Ciudadano de Violencia Política (OCVP), una iniciativa ciudadana de control social integrada por mujeres defensoras de derechos y activistas. Esta investigación gira en torno al proceso electoral anticipado por la Presidencia de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional 2023, la Consulta del Yasuní y la Consulta del Chocó Andino. El OCVP contó con la coordinación de la Asociación MEGA y el apoyo de la Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES-ILDIS).
- El objetivo de la investigación fue promover unas elecciones libres de violencias, a través del análisis y la reacción oportuna ante los actos de violencia política.
- Los tipos de violencia política observados durante el proceso de elecciones anticipadas 2023 fueron tres y estuvieron dirigidos contra las personas candidatas, autoridades de elección popular, autoridades de designación, periodistas, dirigentes sociales o sus familiares, las cuales afectaron el ejercicio de los derechos políticos.
- Agresiones contra la integridad y la vida.
  - Violencia política de género, cuya definición se encuentra reconocida en la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.
  - Acciones o manifestaciones que atentaron contra los principios de igualdad y no discriminación, establecidos en el artículo 11 de la Constitución de la República (racialización o racismo, xenofobia, entre otras).
- Noventa y dos agresiones a la integridad y a la vida se presentaron durante los dos últimos periodos electorales. En las elecciones anticipadas 2023 fueron 31, cifra que incluye 13 asesinatos y un hecho sin precedentes: el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio. Este último proceso electoral ha sido el más violento de la historia de Ecuador.

# Índice

<b>PRESENTACIÓN:</b>	<b>4</b>
<b>I OBJETIVO Y METODOLOGÍA</b>	<b>5</b>
<b>II ANTECEDENTES</b>	<b>7</b>
<b>III APLICACIÓN DE OBSERVANCIA</b>	<b>9</b>
<b>a. De la violencia política que ataca la integridad y la vida.</b>	<b>9</b>
<b>Tabla N.º 1:</b> Número de agresiones efectuadas por sexo	<b>10</b>
<b>Tabla N.º 2:</b> Número y tipo de agresiones efectuadas	<b>10</b>
<b>Tabla N.º 3:</b> Número de agresiones efectuadas por tipo de liderazgo	<b>10</b>
<b>Tabla N.º 4:</b> Número de agresiones efectuadas por tipo de liderazgo y autoridad	<b>11</b>
<b>Tabla N.º 5:</b> Detalle de víctimas de violencia política por tipo de liderazgo y tipo de agresión, en elecciones anticipadas 2023	<b>12</b>
<b>Tabla N.º 6:</b> Número de agresiones por organización política y por sexo	<b>14</b>
<b>Tabla N.º 7:</b> Número de agresiones por provincia y tipo de liderazgo	<b>15</b>
<b>Tabla N.º 8:</b> Número de agresiones de las tres provincias que registraron mayor violencia	<b>15</b>
<b>b. De la violencia política por razones de género</b>	<b>17</b>
<b>Tabla N.º 9:</b> Listado de perfiles de casos de violencia política identificadas	<b>18</b>
<b>c. De la violencia que ataca a los principios de igualdad y no discriminación</b>	<b>22</b>
<b>Tabla N.º 10:</b> Listado de publicaciones de manifestaciones que atentan contra los principios de igualdad y no discriminación identificados	<b>23</b>
<b>IV REFLEXIONES FINALES</b>	<b>26</b>
<b>V RECOMENDACIONES</b>	<b>28</b>
<b>VI ANEXOS</b>	<b>30</b>
<b>Anexo 1.- Glosario</b>	<b>30</b>
<b>Anexo 2.- Apreciaciones técnicas</b>	<b>31</b>
<b>Anexo 3.- Causales de violencia política, establecidas en el artículo 280 del Código de la Democracia</b>	<b>32</b>
<b>VII BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>33</b>

# PRESENTACIÓN

El presente informe documenta el trabajo del Observatorio Ciudadano de Violencia Política (OCVP), una iniciativa ciudadana de control social integrada por mujeres defensoras de derechos y activistas. Esta investigación gira en torno al proceso electoral anticipado por la Presidencia de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional 2023, la Consulta del Yasuní y la Consulta del Chocó Andino. El OCVP contó con la coordinación de la Asociación MEGA y el apoyo de la Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES-ILDIS).

La Asociación MEGA es una organización de la sociedad civil, sin ánimos de lucro, legalmente constituida a través de Resolución N.º 1 061, por el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU), celebrado en Quito, el 5 julio de 2006. Su objeto social consiste en la promoción de la defensa de los derechos de las mujeres, su autonomía, participación política y una vida libre de violencias en Ecuador. Entre su trabajo resalta haber conseguido cuatro sentencias sancionatorias de violencia política hacia las mujeres en el ámbito contencioso electoral, el liderazgo del patrocinio de la causa por paridad en el proceso electoral 2023 y la inversión de la carga de la prueba para las mujeres víctimas de violencia política.

El objetivo de la investigación que dio pie a este informe fue el promover unas elecciones libres de violencias, a través del análisis y la reacción oportuna ante los actos de violencia política. En ese sentido, **los tipos de violencia política observados durante el proceso de elecciones anticipadas 2023 fueron tres. El primero consistió en las agresiones contra la integridad y la vida** que se expresaron a través de amenazas, asesinatos, atentados, secuestros y asaltos dirigidos hacia las personas candidatas, autoridades de elección popular, autoridades de designación, periodistas, dirigentes sociales o sus familiares, las

cuales se efectuaron —aparentemente—<sup>1</sup> por razones políticas o manifestadas políticamente. **El segundo tipo fue la violencia política por motivos de género**, cuya definición se encuentra reconocida en la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres en su artículo 10, literal f; y en el artículo 280 del Código de la Democracia. **Finalmente, el tercero estuvo relacionado con las acciones o manifestaciones que atentaron contra los principios de igualdad y no discriminación**, establecidos en el artículo 11 de la Constitución de la República; señala que nadie podrá ser discriminado por etnia, sexo, identidad de género, estado civil, ideología, filiación política y condición migratoria, entre otras consideraciones.

De esta manera, se pone a disposición de la institucionalidad democrática, la ciudadanía y los medios de comunicación este “Informe sobre violencia política en las elecciones anticipadas de 2023”, que comprende el periodo desde el 18 de mayo hasta el 31 de octubre de 2023. Este documento analiza, reflexiona y propone el fortalecimiento del sistema democrático ecuatoriano y el respeto a los derechos humanos, en especial de las mujeres y las minorías históricamente discriminadas.

---

1 Este ámbito de observancia se ha realizado en el marco de la hipótesis de que los atentados contra actores políticos, líderes sociales o de opinión durante el proceso electoral han sido por su ejercicio como actor político. En su mayoría, al ser procesos de carácter penal, de existir en su momento una sentencia en firme sobre la determinación del hecho o la investigación del suceso, se podría confirmar esta hipótesis.

I

## OBJETIVO Y METODOLOGÍA

El **Observatorio Ciudadano de Violencia Política** se conformó a través de una convocatoria abierta y de invitaciones directas a mujeres y hombres defensores de los derechos y de la democracia, con quienes se generó un proceso de formación. Así, el OCVP, un espacio plural que actúa con base en principios y valores democráticos, contó con la participación de personas observadoras en diferentes provincias del Ecuador.

Los tipos de violencia política observados durante el proceso de elecciones anticipadas 2023 fueron tres: agresiones contra la integridad y la vida, violencia política por motivos de género y acciones o manifestaciones que atentaron contra los principios de igualdad y no discriminación.

La recopilación de los datos se generó a partir de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias son los testimonios documentados por las personas integrantes del observatorio. Entre las fuentes secundarias —el tipo de fuente que más información nos proveyó— están medios de comunicación, reportes de organizaciones sociales, declaraciones públicas, redes sociales y boletines, entre otros. Es importante notar que, cuando las fuentes secundarias mostraban falta de consistencia interna de la información, quienes integramos el OCVP recurríamos a nuestras fuentes en distintas ciudades del país para corroborar, verificar y validar la información documentada. De este modo, generamos una base de datos de casos de violencia política contra la integridad y la vida.

Para la violencia por motivos de género y contra los principios de igualdad y no discriminación, se elaboraron perfiles —tipos ideales que condensan los ataques más frecuentes— para describir las agresiones. Se realizaron a partir de nuestros registros en un diario de campo. Privilegiamos la descripción cualitativa por

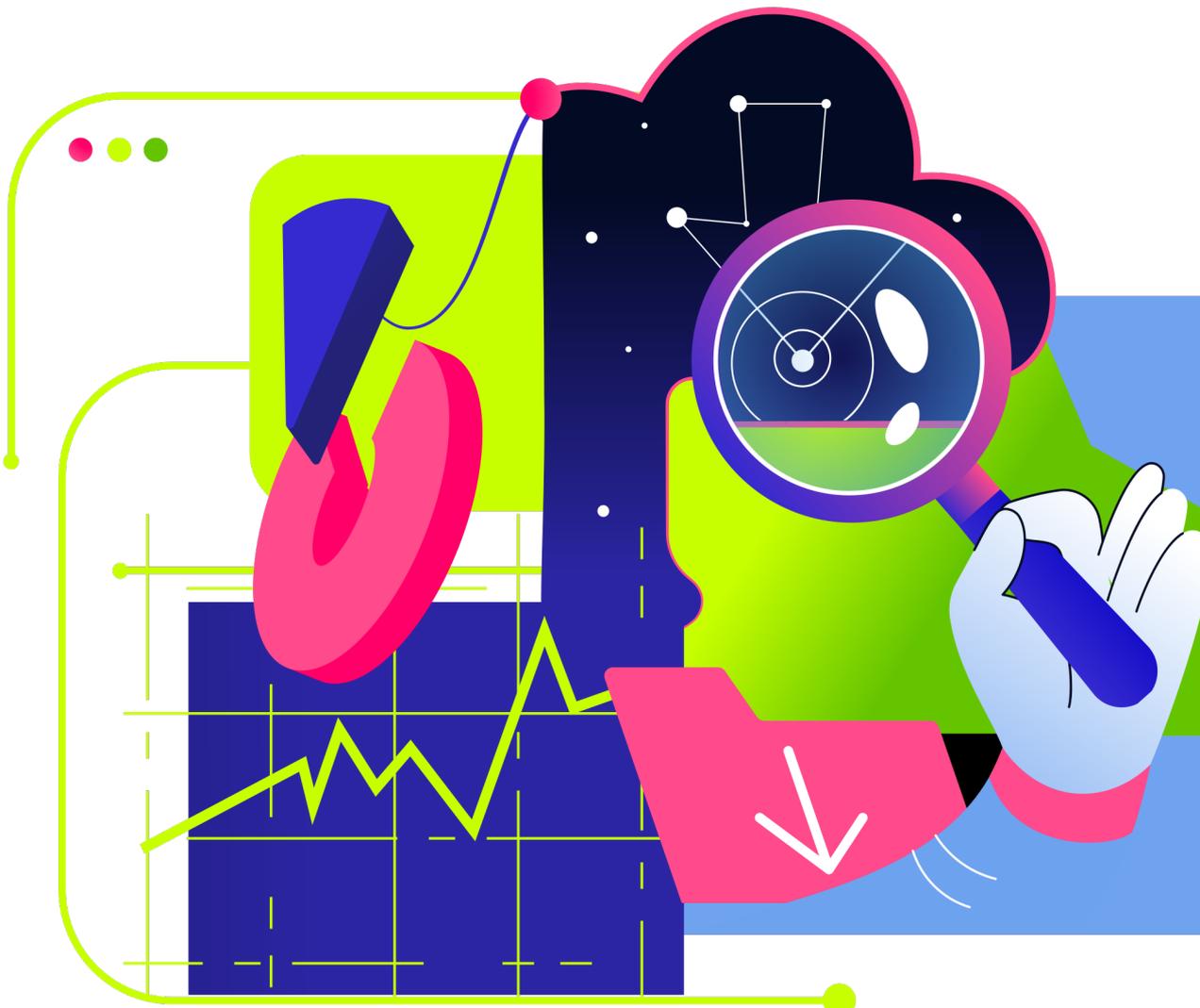
sobre la contabilización cuantitativa para mostrar la densidad significativa de las agresiones. No obstante, no encontramos una metodología que nos permitiera establecer, de manera confiable: 1) la frecuencia de todas las agresiones por motivos de género o discriminación (mucho más cuando se vuelve necesario diferenciar cuentas falsas de verdaderas en redes sociales); 2) un denominador común (el tamaño del universo a ser observado).

Para el primer tipo de violencia, que correspondió a las agresiones contra la integridad y la vida de los actores políticos, el OCVP tomó como referencia el trabajo realizado por el Observatorio Político-Electoral de la Democracia de la Misión de Observación Electoral (MOE) de Colombia<sup>2</sup>. Esta una plataforma de organizaciones sociales que promueven los derechos políticos y civiles de la ciudadanía; cuenta con iniciativas de control social a los procesos democráticos-electorales. En dicha plataforma se han investigado y documentado diferentes ámbitos de los procesos electorales, entre ellos, la violencia política.

Los atentados contra la integridad y la vida fueron clasificados con las siguientes variables: sexo (femenino y masculino), tipo de liderazgo (líder político o lideresa política, líder social o lideresa social; y; líder de opinión o lideresa de opinión), tipo de autoridad (candidato o candidata, exautoridad electoral, autoridad de elección popular, autoridad de designación, otros actores o actrices políticos, periodista, dirigente social), tipo de agresión (atentado, asesinato, asalto, secuestro y amenazas), organización política, provincia y cantón en donde se generaron los hechos, entre otras variables que serán profundizadas en una segunda versión del presente documento.

<sup>2</sup> La iniciativa en mención puede encontrarse en Misión de Observación Electoral (s. f.).

El segundo y tercer tipo de violencia monitoreados se describieron haciendo uso explícito de lo establecido en la legislación ecuatoriana para identificar actos, expresiones, manifestaciones y acciones que generaban violencia política por motivos de género o aquella que atenta a los principios de igualdad y no discriminación. El periodo de observancia fue de alrededor de cinco meses, es decir, desde el 18 de mayo de 2023, fecha cuando arrancó el proceso electoral, hasta el 31 de octubre de 2023. Al ser un primer reporte en este ámbito y con el objetivo de comparar los resultados con 2022, el OCVF amplió su búsqueda de información desde el 1 de enero de 2022. Ello permitió identificar que 2023 representa uno de los años con mayores niveles de violencia en el país, algo que provocó, de manera inédita, la militarización de la seguridad de candidatos y candidata a la Presidencia de la República con el objetivo de salvaguardar sus derechos políticos y los del electorado.



## II

## ANTECEDENTES

**El 17 de mayo de 2023, mediante Decreto Ejecutivo N.º 741, el presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, resolvió disolver la Asamblea Nacional** por grave crisis política y conmoción interna aplicando el artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador. En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral (CNE) tuvo siete días de plazo para convocar a elecciones anticipadas para elegir un nuevo Presidente o Presidenta de la República y Asambleístas para el tiempo que restaba del periodo de gobierno de Lasso, es decir, hasta el 24 de mayo de 2025.

**El 18 de mayo de 2023, mediante Resolución PLE-CNE-1-18-5-2023, el Pleno del CNE resolvió aprobar el inicio del periodo electoral. Con fecha 23 de mayo de 2023, este organismo** emitió la Resolución N.º PLE-CNE-1-23-5-2023 en la cual **no reconoció la Disposición Transitoria Tercera, literales d y e del Código de la Democracia que establecían, entre otras cosas, la obligación de aplicar la paridad en los binomios presidenciales y el 50 % de encabezamiento de mujeres en las listas pluripersonales para las candidaturas al legislativo.**

Las actuaciones del CNE afectaron directamente los derechos de participación política de las mujeres alcanzados en la última reforma del Código de la Democracia de febrero de 2020. Por este motivo, **la Asociación MEGA lideró un proceso de defensa de la paridad a través de la incidencia pública y el patrocinio estratégico con la participación de mujeres defensoras de derechos, pertenecientes a organizaciones políticas, colectivos feministas y activistas.** MEGA presentó tres recursos subjetivos ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE), los cuales fueron identificados como Causa N.º 159-2023-TCE, Causa N.º 160-2023-TCE y Causa N.º 161-2023-TCE, que fueron acumuladas en la Causa N.º 159-2023-TCE del Juez Ángel Torres Maldonado.

**Las causas acumuladas fueron resueltas el 2 de junio de 2023; el TCE dispuso al CNE que en 24 horas procediera a cumplir con los principios de equidad, paridad, alternabilidad, secuencialidad entre mujeres y hombres,** tanto de principales como suplentes en las listas pluripersonales y en los binomios presidenciales al momento de las inscripciones de las candidaturas en aplicación a las reglas previstas en la Disposición Transitoria Tercera del Código de la Democracia. De esta manera, el CNE a través de la Resolución PLE-CNE-13-3-6-2023, del 3 de junio de 2023, reformó el Reglamento para las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas 2023 para la aplicación de la paridad<sup>3</sup>.

El calendario electoral emitido por el CNE estableció los tiempos para el desarrollo de las elecciones; comprendía desde el 18 de mayo —declaratoria del inicio del periodo electoral— hasta el 15 de noviembre de 2023 —entrega de credenciales a presidente y vicepresidenta de la República—. No obstante, **el CNE decidió repetir las elecciones para asambleístas nacionales y del exterior en tres circunscripciones del extranjero,** lo que implicó una modificación al calendario electoral.

**Las elecciones anticipadas de 2023 incluyeron además la aplicación de la consulta popular sobre el Yasuní ITT<sup>4</sup> a nivel nacional y la de la explotación de minería metálica en la Mancomunidad del**

3 El artículo 4 de la ley en mención sostiene que el Código de la Democracia desarrolla las normas constitucionales relativas al sistema electoral, conforme con los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres.

4 La convocatoria a este proceso se realizó con base en el Dictamen N.º 6-22-CP/23 de 09 de mayo de 2023 emitido por la Corte Constitucional y por la Resolución PLE-CNE-1-16-6-2023 emitida por el Consejo Nacional Electoral.

**Chocó Andino en la provincia de Pichincha**<sup>5</sup>. Estas dos consultas fueron efectuadas el domingo 20 de agosto durante la jornada de la primera vuelta electoral. La primera obtuvo un 58.95 % de aprobación; y la segunda, sobre el Chocó Andino, obtuvo en sus cuatro preguntas un porcentaje promedio mayor al 68 %, siendo resultados favorables para la protección de la naturaleza y el medioambiente.

**Las elecciones presidenciales y legislativas se desarrollaron en un contexto de alta inseguridad ciudadana y de creciente presencia del crimen organizado.** Esto se manifestó con actos orientados hacia la intimidación de la población en espacios públicos y agresiones hacia actores políticos, candidatos y autoridades.

- a. Las cifras del Ministerio del Interior (2023) revelan que en 2022 se registraron 4 859 homicidios intencionales y hasta octubre de 2023, un total de 4 374.
- b. El Consejo de la Judicatura, a través de su herramienta Femicidios EC, sostiene que a octubre se encontraban identificadas 460 víctimas de femicidio y muertes violentas de mujeres.
- c. El *Índice de Paz Global 2023* ubica a Ecuador en el puesto 97 de 163 países; bajó 24 puntos en relación con la medición anterior por el aumento de delitos violentos y homicidios registrados. Global Initiative en su *Informe Global Contra el Crimen Organizado Transnacional* de 2023 reveló que Ecuador se encuentra dentro de los 10 países con mayor criminalidad del mundo.

De acuerdo con la información del CNE (2023), se registraron 8 binomios presidenciales paritarios —constituidos por hombre y mujer o viceversa—: 7 con una figura masculina para la Presidencia de la República y uno encabezado por una mujer<sup>6</sup>. En cambio, en la Asamblea Nacional, que se conforma con 137 integrantes, se registraron 1.235 candidatos, distribuidos en 135 candidatos aspirantes a asambleístas nacionales, 666 a la dignidad de asambleístas provinciales, 394 a provinciales por circunscripción; y 40 asambleístas para del exterior.

5 La consulta popular sobre la explotación de minería metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino fue convocada de conformidad con lo dictado por la Corte Constitucional del Ecuador, a través del Dictamen N.º 7-21-CP y acumulado/22 de 12 de enero de 2022 y a través de la Resolución PLE-CNE-4-16-6-2023 emitida por el Consejo Nacional Electoral.

6 La organización política AMIGO, lista 16, registró a Bolívar Armijos y Linda Romero; el movimiento político Revolución Ciudadana, lista 5, inscribió a Luisa González y Andrés Arauz; el Movimiento político RETO, lista 33 presentó a Xavier Hervas y Luz Vega; la Alianza Acción Democrática Nacional (ADN) y el Movimiento MOVER, lista 35 inscribió a Daniel Noboa y Verónica Abad; la Alianza Movimiento Democracia Sí, lista 20, Partido Unidad Popular, lista 2 postuló a Yaku Pérez y Nory Pineda; la Alianza Partido Suma, lista 23, y Movimiento Avanza, lista 8, postuló a Otto Sonnenholzner y Érika Paredes; la Alianza del Partido Sociedad Patriótica, lista 3, y el Partido Social Cristiano, lista 6, postuló a Jan Topic y Diana Jácome; y, el Movimiento Construye, lista 25, inscribió a Fernando Villavicencio y Andrea Nader.

## III

## APLICACIÓN DE OBSERVANCIA

### a. De la violencia política que ataca la integridad y la vida

La violencia política contra la integridad y la vida **representa una amenaza para la vigencia de un Estado democrático. Al verse afectada la participación política por estos acontecimientos, la decisión de participar en los asuntos de interés público por parte de la ciudadanía será menor.** En contraste, el temor de resultar víctima de un acontecimiento de violencia política producto del ejercicio de un cargo público por no ceder a presiones, amenazas o disposiciones de grupos vinculados al crimen organizado será mayor. Esta violencia reduce la capacidad de vocería, autonomía política, libertad de expresión, toma de decisiones y transparencia, provocando la autocensura y un mayor debilitamiento a la institucionalidad democrática.

**Durante 2022 y 2023 se produjeron 92<sup>7</sup> agresiones contra la integridad y la vida de personas políticamente expuestas<sup>8</sup>. Un 18 % fueron mujeres y un 82 %, hombres.** En lo que respecta a las elecciones anticipadas, entre el 18 de mayo y el 31 de octubre de 2023<sup>9</sup> se originaron 31 agresiones: 26 % en contra de las mujeres y el 74 % en contra de los hombres. Esto significa

que cada cinco días del periodo electoral se dio un nuevo atentado, mientras que en las elecciones de los gobiernos locales de febrero de 2023<sup>10</sup>, un acontecimiento de este tipo se produjo cada 13 días (ver Tabla N.º 1).



7 De los 92 atentados, 59 se realizaron en las elecciones seccionales de 2023, 24 durante las anticipadas de 2023 y los 9 restantes corresponden a los días en los cuales no se encontraba vigente un proceso electoral.

8 Son personas en funciones gubernamentales, organizaciones o instituciones que son o han sido encomendadas a una función pública prominente, por lo que, debido a su posición e influencia, están en posiciones que pueden ser utilizadas indebidamente a actividades conducentes al lavado de activos o delitos relacionados.

9 El periodo de observancia del presente informe parcial equivale a 166 días.

10 Las elecciones seccionales de 2023 se desarrollaron para elegir a 23 prefectos o prefectas, 221 alcaldes o alcaldesas, 868 concejales urbanos, 437 concejales rurales, 2 084 vocales de juntas parroquiales rurales y a 7 consejeros principales y suplentes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; además, se votó sobre las 8 preguntas de la consulta popular convocada por el Ejecutivo. Para estas elecciones el calendario electoral estuvo vigente desde el 5 de febrero de 2023, que se declaró el inicio del periodo electoral, hasta el 14 de mayo de 2023, cuando se realizó la posesión de autoridades, lo que implicó 462 días. Se registraron 65 850 candidatos a las elecciones seccionales; entre ellos, 374 binomios para las prefecturas, 1 544 candidaturas a alcaldías, 5 402 a concejales rurales, 9 774 a concejales urbanos, 2 662 candidatos a concejales por circunscripciones y 42 094 a vocales de juntas parroquiales rurales.

**Tabla N.º 1:**  
Número de agresiones efectuadas por sexo

Descripción	Femenino	Masculino	Total	% Total
Elecciones seccionales 2023	9	50	59	64 %
Elecciones anticipadas 2023	8	23	31	34 %
Hechos fuera del periodo electoral	0	2	2	2 %
<b>Suma</b>	<b>17</b>	<b>75</b>	<b>92</b>	<b>100 %</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>18 %</b>	<b>82 %</b>		<b>100 %</b>

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
Elaboración propia.

Durante los dos procesos electorales llevados a cabo en 2023, **los atentados fueron la principal forma de agresión (45 % de los casos)**, seguido por un

**36 % de asesinatos**, un 10 % de amenazas, un 7 % de secuestros y 3 % de asaltos (ver Tabla N.º 2).

**Tabla N.º 2:**  
Número y tipo de agresiones efectuadas

Descripción	Elecciones seccionales 2023		Elecciones anticipadas 2023		Hechos fuera del periodo electoral		Total	% Total
	F	M	F	M	F	M		
Asesinato	3	17	-	13	-	-	33	36 %
Atentado	3	27	5	5	-	1	41	45 %
Amenazas	-	3	2	3	-	1	9	10 %
Secuestro	2	1	1	2	-	-	6	7 %
Asalto	1	2	-	-	-	-	3	3 %
<b>Suma</b>	<b>9</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>92</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
Elaboración propia.

**En los 31 casos suscitados durante las elecciones anticipadas 2023, el 87 % (27) de los casos correspondieron a quienes ostentaban una figura de liderazgo político**, el 10 % (3) a familiares y cercanos de los líderes o lideresas políticas; y el 3 % (1) a líderes o lideresas sociales. De forma comparada,

el proceso de elecciones seccionales, CPCCS y consulta popular de 2023 registró un total de 64 % (59) de casos: 47 líderes políticos o lideresas sociales, 1 líder de opinión y 11 familiares y cercanos a los actores políticos; y, un 2 % de hechos se dieron por fuera del periodo electoral (ver Tabla N.º 3).

**Tabla N.º 3:**  
Número de agresiones efectuadas por tipo de liderazgo

Descripción	Liderazgo político		Liderazgo social		Liderazgo de opinión		Familiares y cercanos		Total	%
	F	M	F	M	F	M	F	M		
Elecciones seccionales 2023	6	41	-	-	-	1	3	8	59	64 %
Elecciones anticipadas 2023	8	19	-	1	-	-	-	3	31	34 %
Hechos fuera del periodo electoral	-	2	-	-	-	-	-	-	2	2 %
<b>Suma</b>	<b>14</b>	<b>62</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>92</b>	<b>100 %</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>83 %</b>		<b>1 %</b>		<b>1 %</b>		<b>15 %</b>			<b>100 %</b>

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
Elaboración propia.

Según el tipo de liderazgo, de **los 31 casos identificados durante las elecciones anticipadas de 2023, el 33 % (10) se efectuaron en contra de candidaturas a una dignidad de elección popular**, como presidente de la República, vicepresidente y asambleísta. El 29 % (9) de agresiones fueron contra autoridades de elección popular que se encontraban ya en funciones, como alcaldes, vicealcaldes o concejales.

Un 13 % correspondió a autoridades de designación, como altos funcionarios municipales, gobernadores y autoridades electorales. Igual porcentaje (13 %) se registra en familiares o cercanos a los actores políticos. Finalmente, un 8 % corresponde a otros actores políticos como excandidatos y dirigentes políticos; y, un 4 %, a dirigentes sociales (ver Tabla N.º 4).

**Tabla N.º 4:**  
**Número de agresiones efectuadas por tipo de liderazgo y autoridad**

Descripción	Elecciones seccionales 2023		Elecciones anticipadas 2023		Hechos fuera del periodo electoral		Total	%
	F	M	F	M	F	M		
<b>Liderazgo político</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>72</b>	<b>83 %</b>
Candidato/as	3	23	3	7	-	-	36	39 %
Exautoridad popular	-	1	-	-	-	-	1	1 %
Autoridad de elección popular	3	10	-	9	-	2	24	26 %
Autoridades de designación	-	5	4	2	-	-	11	12 %
Otros actores políticos	-	2	1	1	-	-	4	4 %
<b>Liderazgo de opinión</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1 %</b>
Periodistas	-	1	-	-	-	-	1	1 %
<b>Liderazgo social</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1 %</b>
Dirigente social	-	-	-	1	-	-	0	0 %
<b>Familiares y cercanos</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>15 %</b>
<b>Suma</b>	<b>9</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>23</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>
	<b>59</b>		<b>31</b>		<b>2</b>			
<b>Porcentaje</b>	<b>64 %</b>		<b>34 %</b>		<b>2 %</b>		<b>100 %</b>	

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
Elaboración propia.

**Un total de 27 líderes y lideresas políticas y tres familiares o personas cercanas a ellas fueron víctimas de violencia política en las elecciones anticipadas de 2023.** El 19 % (6) de las agresiones estuvieron dirigidas a los candidatos a la Presidencia de la República. Uno de ellos cobró la vida de Fernando Villavicencio, de la alianza entre los movimientos

Construye y Gente Buena, —lista 25—, que se suscitó el 9 de agosto de 2023 en la capital del país luego de un mitin político. El asesinato ocurrió nueve días antes de las elecciones de primera vuelta y ocho después de que el candidato hubiera denunciado recibir amenazas de muerte por parte de un líder vinculado a la delincuencia organizada (ver Tabla N.º 5).

**Tabla N.º 5:**  
**Detalle de víctimas de violencia política por tipo de liderazgo y tipo de agresión, en elecciones anticipadas 2023**

Descripción	Tipo de agresión					Total	%
	Amenazas	Asesinato	Atentado	Secuestro			
<b>a. Liderazgo político</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>27</b>	<b>87 %</b>	
<b>Alcaldes</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>16 %</b>	
Agustín Intriago (Manta)	-	1	-	-	1	3 %	
Christian Zamora (Cuenca)	1	-	-	-	1	3 %	
Francisco Tamariz (La Libertad)	-	-	1	-	1	3 %	
Gabriel Balladares (Playas)	-	-	1	-	1	3 %	
José Sánchez (Camilo Ponce E)	-	-	1	-	1	3 %	
<b>Alto funcionario/a provincial/municipal</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13 %</b>	
Miguel Santos (Durán)	-	1	-	-	1	3 %	
Isabela Dávila (Durán)	-	1	-	-	1	3 %	
Directora TH (Durán)	-	-	1	-	1	3 %	
Ridder Loor (Esmeraldas)	-	-	1	-	1	3 %	
<b>Candidata a la Vicepresidencia de la República</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3 %</b>	
Verónica Abad	-	-	1	-	1	3 %	
<b>Candidatos/as a Asambleístas</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>10 %</b>	
Estefany Puente (Los Ríos)	-	-	1	-	1	3 %	
Rider Sánchez (Esmeraldas)	-	1	-	-	1	3 %	
Wilson Minchala (Guayas)	-	1	-	-	1	3 %	
<b>Candidatos a la Presidencia de la República</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>19 %</b>	
Christian Zurita	1	-	-	-	1	3 %	
Daniel Noboa	-	-	1	-	1	3 %	
Fernando Villavicencio	1	1	-	-	2	6 %	
Luisa González	1	-	-	-	1	3 %	
Otto Sonnenholzner	-	-	1	-	1	3 %	
<b>Concejales</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>13 %</b>	
Jairo Oyala (Esmeraldas)	-	1	-	-	1	3 %	
Bolívar Vera (Durán)	-	1	-	1	2	6 %	
Charbel Rouhana (Yaguachi)	-	1	-	-	1	3 %	
<b>Dirigentes</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3 %</b>	
Pedro Briones (Esmeraldas)	-	1	-	-	1	3 %	
<b>Otros actores políticos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3 %</b>	
Mariana Mendieta (Durán)	-	-	-	1	1	3 %	
<b>Gobernadora</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3 %</b>	
Connie Jiménez (Los Ríos)	-	-	1	-	1	3 %	
<b>Consejo Nacional Electoral</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3 %</b>	
Funcionarios electorales	1	-	-	-	1	3 %	
<b>b. Dirigentes sociales</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3 %</b>	
Gabriel Farfán (Portoviejo)	-	1	-	-	1	3 %	
<b>c. Familiares y cercanos</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>10 %</b>	
<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>31</b>		
<b>Porcentaje</b>	<b>16 %</b>	<b>42 %</b>	<b>32 %</b>	<b>10 %</b>		<b>100 %</b>	

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
 Elaboración propia.

**El 22 % de las agresiones fueron dirigidas hacia candidatos a la Presidencia de la República. Por ejemplo, Christian Zurita, quien reemplazó la candidatura a la Presidencia por la lista 25, recibió amenazas de muerte el día de la votación de la primera vuelta, 20 de agosto, lo cual conllevó a que analice la decisión de abandonar el país. Zurita recibió medidas cautelares por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

**Luisa González, del Movimiento Revolución Ciudadana, denunció el 18 de septiembre de 2023 ante la Fiscalía General del Estado (FGE) haber sido víctima de un atentado de muerte el 31 de agosto, lo que la obligó a reforzar su seguridad<sup>11</sup>.**

En espacios públicos cercanos a los que se encontraban los candidatos Otto Sonnenholzner y Daniel Noboa existieron hechos violentos con armas de fuego. En el primer caso, un día antes a la elección, mientras el candidato se encontraba en un restaurante de la ciudad de Guayaquil desayunando con su familia. Una balacera a pocos metros afuera del lugar se produjo; aparentemente fue un asalto. En el segundo caso, ocurrió una balacera a poca distancia de la caravana del candidato en el cantón Durán; aparentemente fue entre delincuentes. En ambos casos no se reportaron personas heridas.

**El 19 % de agresiones fueron dirigidas hacia alcaldes. Entre ellos se encuentran:**

- a. **Agustín Intriago, alcalde reelecto de Manta**, quien fue asesinado en medio de un evento público que tenía como finalidad inaugurar una obra de su gestión. **Este hecho arrebató también la vida de Ariana Estefanía Chancay**, deportista y jugadora de fútbol de 29 años.
- b. **El alcalde del cantón La Libertad, Francisco Tamariz, sufrió una fuerte agresión:** recibió más de 30 proyectiles en su vehículo blindado mientras transitaba por el sector del kilómetro 2 de Santa Elena.
- c. **Se registraron además** un atentado contra el alcalde de Playas, Gabriel Balladares; amenazas dirigidas a Christian Zamora, alcalde del cantón Cuenca; y, un atentado al alcalde de Camilo Ponce Enríquez, José Sánchez.

**Luis Chonillo, alcalde de Durán, un día después de haber sido posesionado sufrió un intento de asesinato.** A esto se suma una serie de agresiones

hacia funcionarios, concejales y cercanos de este cantón. En ese contexto, el burgomaestre decidió permanecer oculto por algunas semanas para garantizar su seguridad.

**Un 15 % de agresiones se dirigieron hacia altos funcionarios a nivel local y provincial**, como es el caso del asesinato efectuado hacia Miguel Santos, que ocupaba el cargo de Director de Planeamiento, Ordenamiento y Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Durán. En el mismo GAD se registraron dos atentados a funcionarias: el dirigido hacia Isabel Dávila, gerente del Registro de la Propiedad de Durán, y el de la Directora de Recursos Humanos de la misma área. En este grupo también consta Ridder Loor, exfuncionario de la Prefectura de Esmeraldas, quien fue asesinado producto de un atentado con armas de fuego.

**El mismo porcentaje de agresiones (15 %) estuvo dirigido hacia concejales.** Se registran asesinatos, como el efectuado a Jairo Olaya, concejal del cantón Esmeraldas, así como el secuestro y asesinato efectuado en contra de Bolívar Vera, concejal del cantón Durán; y, el de Charbel Rouhana, concejal de Yaguachi.

**Otro 11 % de las agresiones apuntaron hacia quienes buscaban alcanzar una curul en la Asamblea Nacional.** Tal es el caso de Estefany Puente de la provincia de Los Ríos, quien recibió un atentado armado por parte de un motorizado mientras se movilizaba en su vehículo. Ríder Sánchez, de la provincia de Esmeraldas, fue asesinado con varios impactos de bala mientras se movilizaba en su vehículo. Otra agresión se registró hacia Wilson Minchala, candidato a Asambleísta por Guayas por parte del Movimiento Construye, listas 25; terminó con su vida.

**Los casos restantes corresponden a sucesos efectuados en medio del proceso electoral a candidatos, autoridades designadas, dirigentes y exautoridades.** Por ejemplo, Verónica Abad<sup>12</sup>, en su calidad de candidata a la Vicepresidencia de la República, aparentemente recibió un atentado, acontecimiento del cual no se desarrollaron mayores detalles de conocimiento público. Connie Jiménez, gobernadora de la provincia de Los Ríos, experimentó también un atentado contra su vida en su vivienda cuando cuatro sujetos dispararon hacia las habitaciones. La presidenta del Consejo Nacional Electoral, Diana Atamaint, señaló que funcionarios de la entidad habrían recibido amenazas de muerte, pero no profundizó detalles. **Pedro Briones, dirigente político de la provincia de Esmeraldas y Gabriel Farfán, integrante de la Comisión Anticorrupción, fueron asesinados.**

11 De acuerdo con la DW (2023), "El caso se centra en la declaración de un hombre detenido el pasado 30 de agosto en el norte de Quito con tres granadas de guerra en su posesión que, en su primera declaración ante la Policía, dijo que eran para presuntamente atacar contra González". La policía desestimó la denuncia y la FGE no ha confirmado a medios de comunicación la existencia de dicha declaración.

12 Este incidente fue alertado por un medio digital: La Data EC (2023).

**En lo que concierne a las organizaciones políticas, las agresiones ocurrieron de la siguiente manera:** el 29 % en familiares y cercanos, autoridades de designación, líderes sociales y de opinión; seguido del 15 % contra el Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5. Hubo un 7 % por igual tanto para el Movimiento CREO, lista 21, como para el Partido Social Cristiano,

lista 6. El Movimiento Construye fue blanco del 4 % de las agresiones. A este grupo le sigue por igual un 4 % las organizaciones: Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18; Partido Izquierda Democrática, lista 12; Partido Político Avanza, lista 8; y, Partido Unidad Popular, lista 2 (ver Tabla N.º 6).

**Tabla N.º 6:**  
**Número de agresiones por organización política y por sexo**

Organizaciones políticas	Femenino	Masculino	Total	%
No aplica (funcionarios/familiares/otros)	7	20	27	29 %
Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5	1	13	14	15 %
Movimiento CREO, lista 21	1	5	6	7 %
Partido Social Cristiano, lista 6	1	5	6	7 %
Movimiento Construye, lista 25		4	4	4 %
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18		3	3	3 %
Partido Izquierda Democrática, lista 12	1	2	3	3 %
Partido Político Avanza, lista 8		3	3	3 %
Partido Unidad Popular, lista 2	2	1	3	3 %
Alianza Actuemos 8-23		2	2	2 %
Alianza ADN, lista 4 y MOVER, lista 35	1	1	2	2 %
Movimiento Centro Democrático, lista 1		2	2	2 %
Movimiento local, Mejor Ciudad, lista 107		2	2	2 %
Movimiento RETO, lista 33		2	2	2 %
Partido SUMA, lista 23		2	2	2 %
Alianza Democracia Sí, lista 20, Unidad Popular, lista 2 y movimiento local		1	1	1 %
Alianza PSP 3, ID 12 y PK 18		1	1	1 %
Alianza Unidad Popular, lista 2, Partido Sociedad Patriótica, lista 3 y Mover, lista 35		1	1	1 %
Movimiento Concertación, lista 51		1	1	1 %
Movimiento local, lista 150		1	1	1 %
Movimiento local, Sí Podemos, lista 72	1		1	1 %
Movimiento MOVER, lista 35		1	1	1 %
No específica		1	1	1 %
Partido Fuerza Ecuador, lista 10		1	1	1 %
Partido Socialista Ecuatoriano, lista 17	1		1	1 %
Partido Sociedad Patriótica, lista 3	1		1	1 %
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>75</b>	<b>92</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
Elaboración propia.

**Las provincias donde ocurrieron agresiones con mayor frecuencia fueron Esmeraldas (23 %), Guayas (28 %) y Manabí (16 %).** Son tres de las cinco provincias con la mayor tasa de homicidios

cada 100 mil habitantes. De manera desagregada por cantones, aquellos de mayor concentración de violencia política son Esmeraldas, Durán, Guayaquil, San Lorenzo, Portoviejo y Manta.

**Tabla N.º 7:**  
Número de agresiones por provincia y tipo de liderazgo

Provincia	Liderazgo político		Liderazgo de opinión		Liderazgo social		Familiares y cercanos		Total	%
	F	M	F	M	F	M	F	M		
Azuay	2	4	-	-	-	-	-	-	6	7 %
Cotopaxi	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1 %
El Oro	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1 %
Esmeraldas	1	14	-	-	-	-	2	4	21	23 %
Guayas	3	19	-	-	-	-	1	3	26	28 %
Imbabura	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1 %
Los Ríos	2	1	-	-	-	-	-	-	3	3 %
Manabí	2	10	-	1	-	1	-	1	15	16 %
No especifica	2		-	-	-	-	-		2	2 %
Pichincha	2	5	-	-	-	-	-	1	8	9 %
Santa Elena	-	4	-	-	-	-			4	4 %
Santo Domingo de los Tsáchilas	-	2	-	-	-	-	-	1	3	3 %
Sucumbíos	-	1	-		-	-	-		1	1 %
<b>Suma</b>	<b>14</b>	<b>62</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>92</b>	<b>100 %</b>
	<b>76</b>		<b>1</b>		<b>1</b>		<b>14</b>			
<b>Porcentaje</b>	<b>83 %</b>		<b>1 %</b>		<b>1 %</b>		<b>15 %</b>		<b>100 %</b>	

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
Elaboración propia.

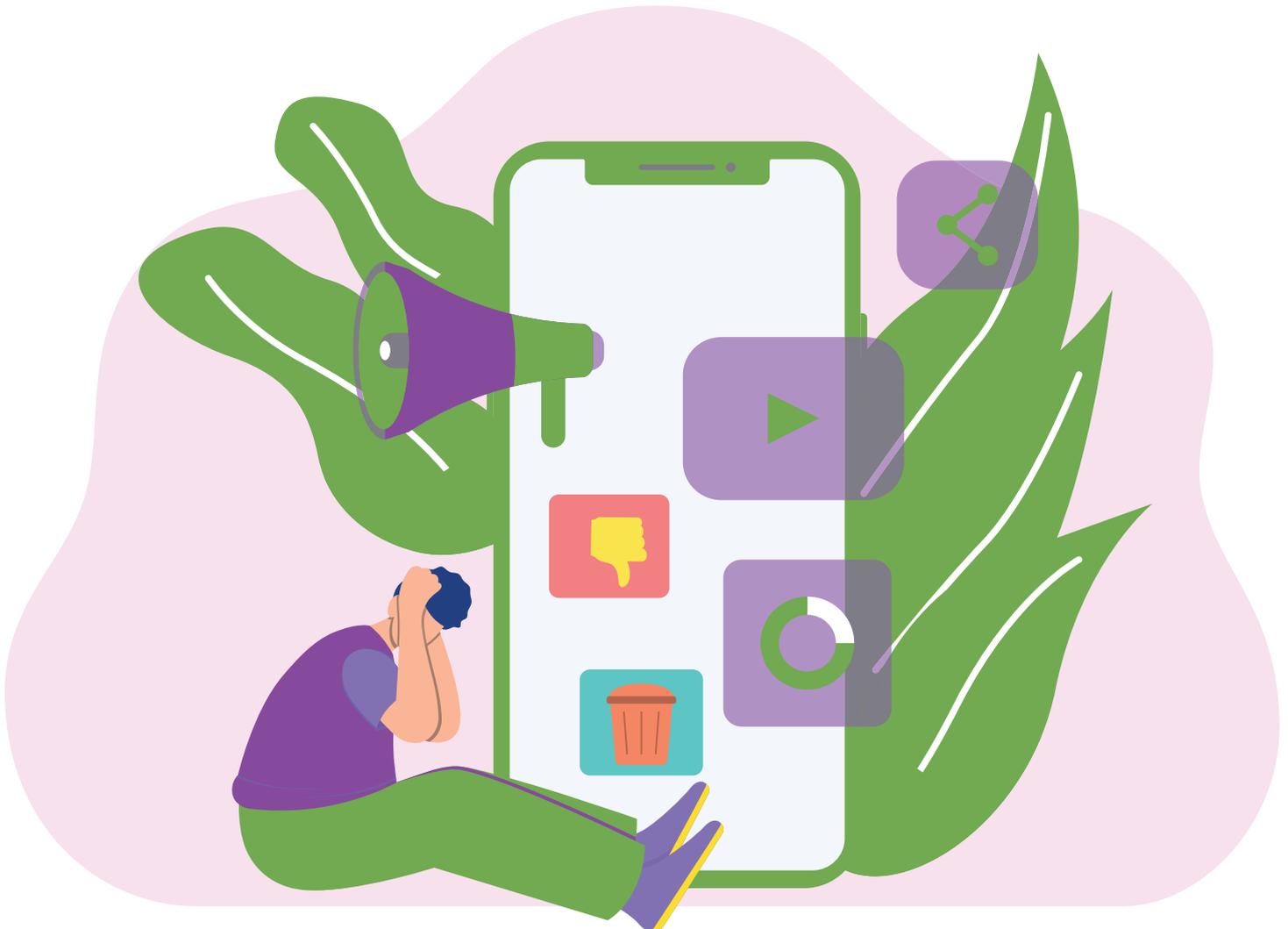
**Tabla N.º 8:**  
Número de agresiones de las tres provincias que registraron mayor violencia

Provincia y cantón	Líder político		Líder de opinión		Líder social		Familiares y cercanos		Total	%
	F	M	F	M	F	M	F	M		
<b>Esmeraldas</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>34 %</b>
Atacames	-	3	-	-	-	-	-	-	3	5 %
Eloy Alfaro	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2 %
Esmeraldas	-	10	-	-	-	-	1	1	12	19 %
Quinindé	1	1	-	-	-	-	-	-	2	3 %
San Lorenzo	-	-	-	-	-	-	-	3	3	5 %
<b>Guayas</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>42 %</b>
Balzar	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2 %
Durán	3	7	-	-	-	-	-	2	15	24 %
El Triunfo	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2 %
Guayaquil	-	4	-	-	-	-	-	-	4	6 %
Palestina	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2 %
Salinas	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2 %
Simón Bolívar	-	1	-	-	-	-	1	-	2	3 %
Yaguachi	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2 %
<b>Manabí</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>15</b>	<b>26 %</b>
Chone	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2 %
El Carmen	-	1	-	-	-	-	-	1	2	3 %



Junín	-	2	-	-	-	-	-	-	2	3 %
Manta	-	2	-	1	-	-	-	-	3	5 %
Olmedo	1	1	-	-	-	-	-	-	2	3 %
Portoviejo	-	2	-	-	-	1	-	-	3	5 %
Puerto López	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2 %
Rocafuerte	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2 %
Sucre	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2 %
<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>43</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>62</b>	<b>100 %</b>
		<b>49</b>		<b>1</b>		<b>1</b>		<b>11</b>		
<b>Porcentaje</b>		<b>79 %</b>		<b>2 %</b>		<b>2 %</b>		<b>18 %</b>		<b>100 %</b>

Fuente: Medios de comunicación (2022 – 2023)  
Elaboración propia.



## b. De la violencia política por razones de género

**La participación política formal de las mujeres en el ámbito electoral ha tenido que pasar por muchas experiencias de disputa política y conquista de derechos para convertirse en una realidad.** Empezó por el clamor del movimiento de mujeres para la promulgación de leyes de cuotas y paridad, así como la posterior demanda dentro y fuera de tribunales de justicia con las organizaciones políticas y los organismos electorales para la aplicación de las leyes. Esta constante lucha ha conseguido avances significativos, pero aun con ellos, hoy en día no se logra un número equitativo y paritario en los cargos de representación.

ONU Mujeres (2019) realizó un Estudio de Violencia Política en Ecuador. Por un lado, encontraron que, de más de 50 candidatas y mujeres electas entrevistadas, el 66 % identificó la violencia psicológica como la más frecuente. Esta es realizada por parte de los compañeros del partido o personas del entorno laboral cuando les hablan o se dirigen a ellas con aires de superioridad o intentan minimizarlas. Por otro lado, el 30 % de las encuestadas mencionó haber recibido violencia física, en forma de ataques o daños personales. Un 16 % aludió que vivieron formas de acoso sexual como insinuaciones no deseadas. El mismo estudio aborda que la violencia es ejercida por un 58 % de actores políticos, 32 % de actores sociales y un 10 % de actores estatales.

ONU Mujeres expidió un Estudio Cualitativo y Cuantitativo sobre violencia política contra las mujeres en Ecuador en redes sociales (2020), en el cual se seleccionaron los perfiles de 432 mujeres electas en las comisiones de marzo de 2019. Solo en la red social Twitter (actual X) registraron 189 expresiones violentas, mientras que en Facebook, la búsqueda identificó 15 000 publicaciones y comentarios negativos.

**Las mujeres que se han atrevido a disputar la participación política han experimentado tipos de violencia,** que ha tenido como objetivo expulsarlas de la política y regresarlas a un rol privado. La violencia contra las mujeres en política ha generado varios debates alrededor de su forma de manifestarse, pero también acerca del daño que representa su existencia para la democracia.

**Ecuador sancionó en 2018 la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.** En ella se adopta la definición de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política que describe a la violencia política de género como aquella agresión, basada en las relaciones de género, cometida por una persona o grupo de personas que, de manera directa o indirecta, se practica en contra de mujeres candidatas, militantes, electas, designadas

o que ejerzan cargos públicos, defensoras de derechos humanos, feministas, lideresas políticas o sociales o en contra de su familia (Código de la Democracia, 2022). **Desde febrero de 2020 la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia) adopta también esta definición de violencia política por razones de género** y, además, la tipifica como una infracción electoral muy grave, con 13 causales que pueden ser denunciadas (ver Tabla N.º 9).

**La sanción para quienes son hallados responsables de cometer violencia política por razones de género** es el pago de una multa desde veintiún hasta setenta salarios básicos unificados, la destitución de su cargo o la suspensión de sus derechos de participación desde dos hasta cuatro años. A pesar de esto, este tipo de violencia sigue logrando efectos perversos: desincentivar la participación de mujeres en contiendas electorales, en el gobierno de instituciones políticas; incluso, provoca que las mujeres renuncien a los cargos públicos que desempeñan. Su vida personal, familiar y privada se siguen utilizando como principal medio de agresión y sus capacidades profesionales se dejan de lado.

Durante el periodo de elecciones anticipadas 2023, las manifestaciones de violencia política por motivos de género que se identificaron con mayor frecuencia fueron las cometidas en medios digitales, constituyendo en su mayoría posibles infracciones electorales muy graves de violencia política de género por la causal número 3 del artículo 280 del Código de la Democracia, que establece:

**Realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres durante el proceso electoral y en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública, limitar o anular sus derechos políticos.**

Los casos que se aluden en las siguientes líneas pueden ser denunciados ante el organismo competente —Tribunal Contencioso Electoral— y, de ser el caso, obtener una sanción luego del proceso judicial correspondiente. El solo reconocimiento no implica una sanción inmediata, sino educativa para quienes tengan acceso a este informe.

Las manifestaciones, en su mayor medida, están dirigidas hacia mujeres candidatas de organizaciones políticas, que disputaron dentro de los binomios presidenciales —como Luisa González, candidata a la presidencia de la República; Verónica Abad, Diana Jácome, Erika Paredes, Nory Pinela y otras candidatas a la vicepresidencia—. Asimismo, se ejemplifican las agresiones dirigidas a candidatas a la legislatura, como Sofía Sánchez de la provincia de Azuay y feministas o activistas de derechos humanos, como Daniela Chacón.

Una muestra de los casos a ser observados dentro del listado de la Tabla N.º 9 es que las mujeres son juzgadas y cuestionadas por su aspecto físico en lugar de que prevalezcan sus propuestas, opiniones e ideas durante el ciclo de la campaña electoral. Por ejemplo, Diana Jácome, candidata a la vicepresidencia de la República, recibió apreciaciones negativas relacionando su aspecto físico con la forma en que gobernaría de resultar electa: “Va a cambiar el país como cambio su cara y cuerpo”.

Otro de los elementos comunes es la reducción de la candidatura de las mujeres a una posible vinculación sentimental con los líderes de los partidos políticos (masculinos). A través de esta estrategia se intenta alegar que ese es el motivo por el cual han obtenido sus candidaturas, desprestigiando su propia carrera política y haciéndolas lucir como un instrumento sin personalidad ni capacidades. Esto ha sucedido con

candidatas en diferentes dignidades. Asimismo, las expresiones más comunes utilizadas en esta campaña electoral han tenido que ver con insinuaciones sexuales, desmerecimiento por apariencia física, calificativos estereotipados como “tonta” o “mojigata” y han sido realizadas, repetidas y compartidas tanto por personajes identificables, como desde cuentas falsas.

Finalmente, existen apreciaciones que buscan agredir con expresiones cargadas de estereotipos de género a las mujeres activistas y defensoras de derechos humanos que se han atrevido a opinar públicamente sobre propuestas de campaña y sobre el proceso electoral. En su mayoría, estos provienen de cuentas sin verificación y con apariencia de *trolls*.

**Tabla N.º 9:**  
**Listado de perfiles de casos de violencia política identificados**

Descripción	Manifestaciones	Condición	Espacio en el cual se desarrolló
Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género	La actora escribió en su cuenta: “Las feministas no tenemos por quién votar. Vengan de uno...” y recibió respuestas como: - <i>Igual el voto feminista es nada influyente</i> - <i>Empiecen botando la basura de la cocina</i> - <i>Mujeres y hombres luchan x años para que las mujeres voten... y las feminazis:</i>	Feminista, lideresa social	X
Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género	El Alcalde de Guayaquil, Aquiles Álvarez, en una sesión del Concejo Municipal se refirió a la Concejala Soledad Diab con la siguiente expresión: “Usted me llama más que mi mujer... me revienta el teléfono”.	Mujer electa, Partido Social Cristiano, lista 6	Concejo Municipal de Guayaquil
Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género	Un usuario digital identificado como @dmolinauo colocó una imagen que mencionaba en su texto: “Prefiero Votar Por El Hijo del Bananero, Antes Que Por La Moza del Ratero”.	Mujer candidata, Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5	X
Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género	Un usuario digital identificado como @PanchoJaimeEC escribió: “#AyPame Un flitro más y ya podrías purificar el agua del Machángara”. Al respecto, se generaron reacciones como: “Su cabecita no le da para más, soñando ser bella. Total.”, “Ponganle en la sombra, se está derritiendo”.	Mujer candidata, Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5	X



<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Un usuario digital identificado como @MemesdelMijin subió una imagen en la que identifica un montaje de peluca de payaso a la candidata Luisa González, acompañado del mensaje: “Ya esperamos ver el Debate presidencial de la segunda vuelta entre Luisa González y Daniel Noboa. Hagan sus apuestas Mijnes”. La cual tuvo como reacciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Quiero verle a la lela a ver si no le da un ataque en el debate</li> <li>- La prostituta mojigata manejada por un ladrón prófugo vs el joven empresario preparado con negocios truchos con correístas...</li> <li>- Le harán todas las posiciones del Kamasutra!!! Pobre montubia</li> <li>- Yo apuesto a Lucha, apuesto q quedará nuevamente como payasita</li> </ul>	<p>Mujer candidata, Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Un usuario digital identificado como @AntiBorregoEc escribió en una publicación: “La lela mojigata glosada @LuisaGonzalezEc lo hizo otra vez. Escuchen lo que acabo de encontrar en tiktok. Terrible como piensa esta candidata a la presidencia del Ecuador sobre el tema del IESS que fue usado por el delincuente @MashiRafael como su caja chica.” Este texto estaba acompañado de una imagen cuyo título decía: “SEGÚN LA MITÓMANA MAMA LUCHA GONZALEZ, LE ROBARON AL IESS PARA CREAR HOSPITALES DEL IESS”</p>	<p>Mujer candidata, Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Usuarios digitales escribieron comentarios dirigidos a la candidata que mencionaban:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dime bailarine de poca monta que calidad tienes para ir a la Asamblea. muchos votaremos nulo...</li> <li>- El país merece una @AsambleaEcuador de calidad, compuesta de personas capacitadas y no de lagartijas como @sofisanchezu que se vende al mejor postor sin sonrojarse y cambia su partido como gente normal sus medias</li> <li>- Qué asquito</li> </ul>	<p>Mujer candidata, Movimiento Construye lista 25</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Usuarios digitales en comentarios dirigidos a la candidata, escribieron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Y ahora que Quieres que le mandemos besos volados a tu papá Rafael Correa??? Borrega de m i er da... mal mal Jancito...@jantopicecuador y culito no deja de escribir pendejadas!!!</li> <li>- Va a cambiar el país como cambio su cara y cuerpo @tuiterasanta03</li> </ul>	<p>Mujer electa, Partido Social Cristiano, lista 6</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Usuarios digitales escribieron comentarios dirigidos a la candidata que mencionaban:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevista a una prostituta abre piernas socialista</li> <li>- Desesperadita la mojigata abhh</li> <li>- Esta bruta no llega ni al 1% de los votos</li> </ul>	<p>Mujer candidata, Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5</p>	<p>X</p>



<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Usuarios digitales escribieron comentarios dirigidos a la candidata que mencionaban:                  - <i>Falsa... como todas las derechas de este mierdero nacional</i>                  - <i>ESTA TIPA TIENE UNA CARA DE SINVERGÜENZA</i>                  - <i>Que insufrible la candidata a vicepresidenta del Otto Correista! Erika Paredes al igual que Otto dice que es un "gran favor" que nos hace siendo vice, aparte de hablar horrible quedó cómo puerca cuando no pudo justificar la carta de recomendación que le pidió al PRÓFUGO Mameluco.</i></p>	<p>Mujer candidata, Alianza Actuemos 9-23</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Usuarios digitales escribieron comentarios dirigidos a la candidata que mencionaban:                  - <i>Y obviamente Verónica Abad no tiene estudios Superiores es una BRUTA más de los derechos libertarios!!! INVESTIGUEN NOMÁS</i></p>	<p>Mujer candidata, Alianza ADN 4 y MOVER 35</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Usuario @LuchoNoboaYcaza mencionó: <i>"Lindo el Tatoo de @LuisaGonzalezEc pero ojalá explique cual es el significado del mismo, he oído que los tatuajes tienen un mensaje subliminal sobre las vidas de los que se marcan, ojalá alguien nos de luz sobre esto, quizás @MoniPalaciosZ sabe que debe estar tatuada o no?"</i></p>	<p>Mujer candidata, Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Frente a nota periodística de Infobae titulada <i>"Cómo Rafael Correa se apoderó del Consejo Electoral de Ecuador y le quitó autonomía"</i>, usuarios digitales expresaron en contra de la periodista agresiones como: #ProstitutasPeriodísticas</p>	<p>Periodista</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Usuarios han manifestado expresiones como:                  Usuario @lahistoriaec: <i>"La Cenicienta de Carondelet. La historia de Lavinia Valbonesi, la joven y hermosa esposa del próximo presidente del Ecuador. En nuestro portal <a href="http://lahistoria.ec">http://lahistoria.ec</a>: <a href="https://lahistoria.ec/2023/10/16/la-cenicienta-de-carondelet/">https://lahistoria.ec/2023/10/16/la-cenicienta-de-carondelet/</a>"</i>                  Usuario @Eljavi_pik: <i>"Pero Cenicienta no era la moza jajaja"</i>                  Usuaría @cmlp0810: <i>"Romantizando a la amante"</i>                  Usuario @jomiaiv: <i>"Osea esa le robó el marido a la esposa de Nobita, Lavinia era la mosa"</i>                  Usuario @AdolfoEcu: <i>"Me acabo de enterar que Lavinia (actual esposa de @DanielNoboaok primero fue la mosa suya, y ahora se la da de gran señora? 🧐🧐 Y ahora le apesta la gente 🧐🧐 Cuando vales Cheetos, vales Cheetos aunque te vistas de seda!! 🧐"</i></p>	<p>Primera dama</p>	<p>X</p>



<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>Frente a denuncia de violencia de género, se han generado manifestaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @DashingMileSixx: <i>“Amando la novela de la @RC5Oficial Featuring: Mr. Vidrio @JorgeGlas El delincuente mediador @MasbiRafael La mosa revoltosa #SoledadPadilla Y el casado inocente @Ferdinan.AZ87 Falta la cobertura de la otra mosa @cubalondra y está completo!”</i></li> <li>- Usuario @billyviteri: <i>“Pero esa mujer tambn permitió años ser su Mosa y destruir un hogar tanto Glass como Soledad Padilla son unos inmorales los dos se victimizan.”</i></li> <li>- Usuario @leon_de_troya: <i>“4 días de silencio @PaolaPabonC es un hecho que Soledad Padilla cobraba en @PichinchaGob y se dedicaba a atender sexual, afectiva y administrativamente a @JorgeGlas, como su asistente y amante. Debe responder prefecta por esto @radio_pichincha para cuando el editorial indignados”</i></li> </ul>	<p>Exservidora pública</p>	<p>X</p>
<p>Expresiones que denigran a las mujeres basadas en estereotipos de género</p>	<p>En el marco de las festividades de Halloween, recibió los siguientes comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @lahistoriaec: <i>“Celebramos #Halloween. El alcalde de Guayaquil Aquiles Álvarez viajó a Miami y la ciudad quedó a cargo de la vicealcaldesa Blanca López, quien estuvo a tono con la fiesta de disfraces.”</i></li> <li>- Usuario @elmacff: <i>“eso pasa cuando ponen una guagua al mando 🤪”</i></li> </ul>	<p>Vicealcaldesa del Municipio de Guayaquil</p>	<p>X</p>

Fuente: Información de redes sociales  
Elaboración propia.

### c. De la violencia que ataca a los principios de igualdad y no discriminación.

**El artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador establece que nadie puede ser discriminado** por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, y otras.

En Ecuador no existe un indicador que permita medir el estado país en términos de violencia hacia las personas en función de los principios de igualdad y no discriminación. Sin embargo, autores como Oviedo (2023) sostienen que el racismo y la discriminación étnica son, por ejemplo, las constantes en la política pública. Los informes de la Agencia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Ecuador son otra muestra de manifestaciones de odio, xenofobia, discriminación y hasta aporofobia hacia las personas en contextos de movilidad humana residentes en el país.

**Ahora bien, dentro del proceso electoral se ha producido violencia —principalmente digital— que contraviene a este principio constitucional de igualdad y no discriminación.** Se ataca a candidatos y candidatas, militantes, periodistas, funcionarios y funcionarias públicas y electorales por su etnia, condición migratoria y orientación sexual, entre otras.

**Este tipo de violencia durante el periodo de elecciones anticipadas de 2023 se generó con mayor concentración por discriminación ideológica.** Esto denota la cultura de intolerancia política de la población para el diálogo y debate respetuoso de ideas y posiciones de su pensamiento político. A esta le sigue la discriminación por la condición migratoria de las personas: periodistas con diferente nacionalidad a la ecuatoriana y residentes en el país han sido atacadas por esa condición, llegando a escalarse en intentos de agresión física; finalmente, el tercer tipo de hechos de violencia ha sido el de aquellos orientados a la identidad de género, posición que ha sido asumida desde el refuerzo de estereotipos o para generar comedia en medio del proceso electoral. Una muestra de este tipo de violencia se expresó en campaña a través del uso de estereotipos para intentar cooptar el voto de la población LGBTIQ+ o, a su vez, para descalificar a sus adversarios. A través del uso de comedia se otorgaron roles caricaturescos a las personas que se reconocen dentro de este grupo, dejando a un lado las propuestas y demandas desde su sector. Así, no faltaron las apreciaciones despectivas e irrespetuosas desde y hacia militantes de varias organizaciones políticas, poniendo en evidencia la carente tolerancia

política y respeto hacia las diferencias existentes en el pensamiento y opinión pública.

Se han identificado también expresiones discriminatorias en razón de la edad, descalificando incluso a autoridades en funciones por su juventud; lo que refleja también una cultura adultocéntrica que menosprecia el trabajo e inclusión de las nuevas generaciones.

Una de las principales víctimas de violencia política digital ha sido la periodista Alondra Santiago, quien se ve atravesada por varias interseccionalidades: nacionalidad, género e ideología política. El caso se destaca por la cantidad de agresiones digitales recibidas y por su nivel de agresividad: han amenazado de forma directa a la vida e integridad sexual de la periodista.

**Tabla N.º 10:**  
**Listado de publicaciones de manifestaciones que atentan contra los principios de igualdad y no discriminación identificadas**

Categoría	Manifestaciones	Condición	Espacio en el cual se desarrolló
Etnia	<p>Usuarios digitales han manifestado expresiones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @EquizZeta: <i>"India sinvergüenza ayer Saicedo te menciono que te favorecio para que no te destituyan a cambio de que incriban su movimiento ojala te aplique el castigo indigena VERGUENZA INDIGENA"</i></li> <li>- Usuario @ChiangKaiShec: <i>"INDIA MISERABLE HDLGP @DianaAtamaint, TEN MUCHO CUIDADO, PIENSA BIEN LO QUE PIENSAS HACER EN EL @cnegobec.NOSOTRS EL PUEBLO NO ESTAMOS PARA SOPORTARTE UNA COSA MÁS. NO BUSQUES TE ARRASTREN 😞😞"</i></li> <li>- Usuario @LajennjennUkEc: <i>"😞y no seria mejor que se saque los piojos ??? india sucia."</i></li> </ul>	Presidenta Consejo Nacional Electoral	X
Lugar de nacimiento y situación migratoria	<p>Usuarios digitales han expresado en contra de la periodista Alondra Santiago manifestaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @CamiloM87966349: <i>"El día que la vea tranquilamente le meto el tiro en la cabeza @cubalondra vaya con cuidado gracias @LassoGuillermo por el libre porte de armas"</i></li> <li>- Usuario @CarlosacostaEc: <i>"¿Alguien sabe si la @cubalondra está enmojada con algún delincuente de la Revolución Ciudadana?"</i></li> <li>- Usuario @CarlosT92731804: <i>"A patadas hay que echar a esta cubanita corrupta Alondra, que se largue a Cuba, Venezuela, Nicaragua allá que vaya a ladrar Largate de Ecuador sanguijuela @cubalondra NO eres bien venida, Regresa si algún día Vuelve el prófugo Correa. Te Fuiste Ya.!"</i></li> <li>- Usuario @pirulo_tu42746: <i>"Entre los delincuentes correistas se lanzan flores, son tan estúpidos que no niegan que Alondra la cubana calzón flojo es una mercenaria pagada por la Universidad correista de Manabi @cubalondra @janethinostroza @CarlosVerareal @DanielNoboaOk"</i></li> </ul>	Periodista	X
Edad	<p>Frente a su posición de joven ha recibido comentarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @Mariangel10015: <i>"Disculpe pero no veo su discurso renovador, es más le veo tan joven y común a viejos discurso que apremia una juventud libre, liberadora y sobre todo crítica de una sociedad que se hunde en la miseria humana"</i></li> <li>- Usuario @Teoflo: <i>"Qué vergüenza para Manabí, una joven apoyando a otro banquero!!! Un joven que no es revolucionario es un fracaso para el futuro de su país. Todo 5 RC."</i></li> </ul>	Asambleísta Nacional Electa	X
Sexo	<p>Augusto Tandazo en un medio de comunicación mencionó que: <i>"Las mujeres no votaron por Luisa [González] porque subliminalmente creyeron que les va a quitar el marido"</i>.</p>	Opinión en medio de comunicación	Entrevista



<p>Identidad de género</p>	<p>Usuarios digitales expresan manifestaciones discriminatorias, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @ElIpiJapense: <i>“Señor usted es izquierdistas, votará por quién le manden sus líderes, y militar según diga la agenda izquierdistas, usted no tiene criterio propio”</i> con una imagen adjunta de la activista como hombre.</li> <li>- Usuario @2MallaPinkie2: <i>“Poco hombre que eres”</i></li> <li>- Usuario @MauroHoyosSeiya: <i>“Pero es que ustedes están mal de la cabeza, quieran o no verlo así. Es como que mañana me quiera auto percibir como una mujer, entonces por eso pensaré en entrar al baño de damas. Así de ridículos son, que a la fuerza buscan ser lo que nunca serán. Disforia de género le dicen.”</i></li> <li>- Usuaría @NathyAlaracon1: <i>“Que importante es aclarar las cosas Señor Rodríguez. Le aplaudo así deben ser los hombres de bien de frente y sin titubeos.”</i></li> </ul>	<p>Activista LGBTIQ+</p>	<p>X</p>
<p>Identidad cultural</p>	<p>El dirigente por su condición recibe comentarios que atacan a la cultura indígena como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @ @GiovanniTrave51: <i>“La cultura indígena no entiende que si eres menor de edad se respeta, que si eres mujer se respeta, que si te crees político te ajustas a las leyes del País y no de la tribu.”</i></li> <li>- Usuario @humaragon: <i>“Longo viol@dor narcoterrorista.... deberian meterte a la cárcel con él tu cultura me enferma... defienden a un violador @LeonidasIzaSal1”</i></li> </ul>	<p>Dirigente indígena</p>	<p>X</p>
<p>Estado civil</p>	<p>Por su condición de divorciada, recibió comentarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @LADONIA7719: <i>“Estaba casada pero fue madre soltera?... Las cuentas no es el fuerte de la luchona”</i></li> <li>- Usuario @pulpoestrella2: <i>“Fácil eres madre estas casada te separas y ahí eres madre soltera”</i></li> <li>- Usuario @Pacurro: <i>“¿Casada a los 15 y soltera a los 16? Señora, el estado civil es como el himen, una vez que lo pierde no lo vuelve a recuperar. Separada, viuda, divorciada, pero a la soltería no se regresa después de casarse.”</i></li> </ul>	<p>Candidata a la Presidencia de la República</p>	<p>X</p>
<p>Religión</p>	<p>La Sra Luisa González al reconocerse como cristiana recibió comentarios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @AlejandroE54508: <i>“Que mujer para más falsa es Luisa, ahora dice que es cristiana, y todo por un voto”</i></li> <li>- Usuario @Edgar24440898: <i>“Pero la biblia prohíbe los tatuajes, más claro es en el Levítico 19:28, si fuera cristiana de verdad lo sabría, hasta para mentir tiene que tener bases”</i></li> <li>- Usuaría @Bella152555042: <i>“Eres cristiana y te haces tatuaje....cuidado...no uses el nombre de jehova porque el castigobdivino te cae”</i></li> </ul>	<p>Candidata a la Presidencia de la República</p>	<p>X</p>



<p>Ideología y filiación política</p>	<p>En diferentes corrientes ideológicas se han expresado manifestaciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usuario @Alexand67266413: <i>“Que todo el Mundo sepa la clase de basura peligrosa que es Rafael Correa Delgado, correistas si no es tonto hasta la médula, es un delincuente abezado.... robó pero hizo obras!!! , donde están las pruebas!!! , todo, todito 5..... flor de estúpidos inmorales”</i></li> <li>- Usuario @CarlosV51208095: <i>“Así es y cómo hay tanto correistas ignorantes que dan el voto por estos imbeciles.”</i></li> <li>- Usuario @Edisson50289191: <i>“El imberbe Nobita más Bruto que el padre”</i></li> <li>- Usuario @edg80: <i>“Este bobo HP @DanielNoboaOk vote y mi familia también x este lobo vestido de oveja pero x suerte solo será 18 meses”</i></li> </ul>	<p>Candidatos a la Presidencia de la República</p>	<p>X</p>
<p>Intolerancia política</p>	<p>Frente a nota periodística titulada: <i>“Cómo Rafael Correa se apoderó del Consejo Electoral de Ecuador y le quitó autonomía   Por Yalilé Loaiza”</i> usuarios digitales emitieron expresiones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prensa basura 🗑️</li> <li>- Basura, noti basura</li> <li>- Infobae = mierd4</li> <li>- La prensa de Ecuador es la más asquerosa del mundo</li> <li>- Prensa basura de la mentira</li> <li>- Cuanto 🗑️ 🗑️ 🗑️ 🗑️ 🗑️ por esta diz que noticia?</li> <li>- Cojudos por contrato</li> <li>- Infobasura 🤢🤢🤢🤢</li> </ul>	<p>Medio de comunicación</p>	<p>X</p>

Fuente: Información de redes sociales  
Elaboración propia.



## IV

# REFLEXIONES FINALES

El alto nivel de conflicto y violencia que vive Ecuador está relacionado con una muy grave crisis de las instituciones de la democracia que no han sido capaces de resolver las deficientes condiciones de vida de buena parte de la población. La ciudadanía cada vez recibe menos y deficientes servicios en las áreas de salud, educación, protección de los derechos, y experimenta el encarecimiento del costo de la vida y la falta de empleo, pero, principalmente, hay violencia e inseguridad producida por la disputa por controlar territorios para las actividades ilícitas entre grupos vinculados a la delincuencia y el narcotráfico. Este fenómeno de carácter general en la región e incluso en el planeta se agrava en el caso de Ecuador por la vecindad que comparte con Colombia, principal productor y exportador de cocaína en el mundo.

El creciente protagonismo que han tomado **las bandas criminales** en las actividades cotidianas de la sociedad **genera preocupación** por la **posibilidad de que estos grupos pueden infiltrar organizaciones políticas, financiar campañas y alcanzar espacios en las instituciones democráticas** (gobierno central, gobiernos locales, legislativo, justicia, fuerzas armadas y policía, entre otros), y desde allí facilitar sus operaciones delictivas y económicas ilícitas. **Noventa y dos agresiones a la integridad y a la vida se presentaron durante los dos últimos periodos electorales.** En las elecciones anticipadas 2023 fueron 31, cifra que incluye 13 asesinatos y un hecho sin precedentes: una de las víctimas fue el candidato presidencial Fernando Villavicencio. Por lo tanto, **sin duda, este último proceso electoral es el más violento de la historia de Ecuador.**

**Los hechos y cifras señalados anteriormente no están aislados de la grave crisis de inseguridad que vive el país; son parte de ella.** En el pasado se han registrado acontecimientos violentos que afectaron

el desarrollo de la competencia electoral, la acción de personajes políticos, dirigentes sociales y de opinión, incluso perdieron sus vidas líderes políticos como Abdón Calderón Muñoz o Jaime Hurtado González; todos esos hechos, que recibieron la condena social y en algunos casos de la justicia, no generaron una crisis tan grave como la que hemos vivido en los últimos meses.

A pesar de esto, los partidos políticos y la ciudadanía no pueden normalizar la militarización de la política. La normalización del miedo y la autocensura de profesar una ideología o de defenderla abiertamente y de participar de un mitin político no pueden ser la causa de la afectación a la integridad y la vida de una persona.

El actual contexto político plagado por la grave situación de seguridad, sumada la inmersión del crimen organizado en la institucionalidad democrática, más el desinterés ciudadano por participar activamente de los asuntos de interés público son la fórmula propicia para el suicidio de la vigencia de un Estado democrático, de derechos y justicia. Frente a la **falta de garantías para el ejercicio de los derechos civiles y políticos es comprensible el miedo que sienten hombres y mujeres que, al reflexionar acerca de un posible inicio de una carrera política,** anuncian su retirada sin haberla comenzado. Es más, que la intención de migrar y salir del país estén por encima de querer hacer política es otro síntoma de que como sociedad debemos prestar mucha atención a las consecuencias futuras.

La autoridad electoral ha demostrado una insuficiente capacidad para **controlar el financiamiento ilícito de la política. No existe información contundente y de acceso público a través de la cual la ciudadanía pueda conocer la cantidad de dinero gastada**

y reportada por parte de las organizaciones políticas. Este ámbito podría representar una oportunidad para los grupos asociados a las economías ilícitas como al crimen organizado para invertir dinero malhabido para la promoción de candidaturas, cooptación del poder público y funcionarios judiciales, entre otros, que faciliten y refuercen el control del territorio de interés para el desarrollo de actividades ilícitas, especialmente en provincias o cantones fronterizos y con salida de puertos marítimos.

**Las expresiones de carácter agresivo, misógino y machista hacia las mujeres por su decisión de participar en política no han cesado;** se han manifestado a través de criterios que intentan invisibilizar su capacidad y voz propia, y mostrarlas como acreedoras de otros méritos. **No existen**

**protocolos o regulación al interior de las organizaciones políticas que identifiquen y sancionen casos de violencia política contra las mujeres.** Además, la falta de cultura democrática y respetuosa hacia quienes hacen política provoca que, en lugar de que la no discriminación y violencia hacia la mujer se convierta en un pacto, sea una estrategia para combatir al oponente político.

Finalmente, el nivel de intolerancia política en el debate y diálogo se presenta también en la ciudadanía, donde los calificativos despectivos son parte de la forma para referirse a un tercero que piensa distinto respecto a su postura y posición ideológica. Aquello da cuenta de la necesidad de fortalecer la capacidad de diálogo ciudadano y forma adecuada de sobrellevar las discrepancias sin irrespetar los derechos humanos.



## V

## RECOMENDACIONES

El **gobierno central** debe impulsar una **política integral de combate al crimen organizado y al narcotráfico para erradicar el control territorial** apoderado por las bandas criminales y mejorar la intervención del Estado en el **descubrimiento y debilitamiento de economías ilícitas**.

La **legislatura** debe impulsar una reforma integral al Código de la Democracia. En ella, entre otras cosas, en lo relativo al **financiamiento de la política** debe existir la posibilidad de obligar a la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías y Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información a **entregar información importante a la autoridad electoral para la supervisión y monitoreo** del financiamiento indebido de la política.

Resulta indispensable que el **Consejo Nacional Electoral**:

- Realice un verdadero **control de gasto electoral y del financiamiento lícito de la política**. Debe aplicar el ordenamiento jurídico vigente, cumpliendo a cabalidad todas las disposiciones relativas a esta función. Con ello, contribuiría a la generación de confianza ciudadana respecto de los aportes de campaña recibidos por los candidatos, información que debe ser pública y de acceso abierto.
- Impulse a través de los organismos correspondientes —como la Fiscalía General del Estado— las **denuncias sobre financiamiento indebido de la política** y ejerza acciones coordinadas con otras entidades como la UAFE, la Policía Nacional, el Servicio de Rentas Internas (SRI) y otras, para su investigación, acción y sanción de ser el caso.
- **Promueva una reforma integral al sistema de partidos por la profunda crisis de**

**institucionalidad que atraviesa**. Esta reforma implica: la legitimidad de origen de los partidos y movimientos políticos, la legitimidad de sus representantes y candidatos (elecciones primarias transparentes, legales y válidas), el ámbito de acción de los partidos (jurisdicciones y alcance de participación electoral), el uso de recursos en la política. Por ejemplo, hasta el momento no se registran sanciones emitidas por el órgano electoral para sentar un precedente respecto al irrespeto de la norma electoral en cuanto a la superación del umbral del gasto electoral o de financiamiento de la política no registrado.

- **Lidere la concreción de una política de seguridad especial para los procesos electorales**, que contemple un protocolo de protección de candidatos y candidatas según el perfil y niveles de riesgo. En este, además, se deben fortalecer las capacidades de las fuerzas del orden y la seguridad para las personas candidatas en situaciones críticas de riesgo para prevenir agresiones hacia la integridad y la vida. Debe establecer relaciones de cooperación interinstitucional entre las entidades del Estado correspondientes para salvaguardar la vida y el orden; incorporar un intercambio de experiencias con pares y expertos internacionales en seguridad electoral para respuestas efectivas; y, generar estudios e información actualizada que permitan monitorear las políticas de seguridad electoral implementadas.

La violencia política por motivos de género podría ser prevenida a través de la incorporación de protocolos al interior de las **organizaciones políticas** para identificar, prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres. Especialmente, se requiere promover la capacitación y sensibilización de dirigentes, militantes y

adherentes de las organizaciones políticas y el respeto a los derechos políticos de las mujeres en ambientes libres de violencia. Sería relevante, además, que la autoridad electoral contemple, en la promoción de la publicidad electoral, mensajes orientados a la sensibilización y no ejercicio de prácticas discriminatorias y violentas hacia las mujeres en política.

Frente a los hechos revisados, es importante impulsar procesos de educación ciudadana, promoviendo la cultura de paz, tolerancia política, sensibilización frente a la violencia política de género y discriminación de principios de igualdad.

Finalmente, la ciudadanía debe mejorar su forma de práctica política, respetuosa de los derechos humanos de las personas, sin practicar o reproducir manifestaciones de violencia o aquellas que generen discriminación de cualquier tipo. El anhelado cambio en la política a través de la transformación de cultura ciudadana permitirá, además, contar con un mejor prospecto de representación de hombres y mujeres en las más altas dignidades de la función pública.



# VI

## ANEXOS

### Anexo 1.- Glosario

**Consejo Nacional Electoral.** Es una entidad que pertenece a la función electoral. Entre sus principales funciones se encuentran: organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones.

**Tribunal Contencioso Electoral.** Es el máximo organismo de justicia electoral en el país. Perteneció a la función electoral; entre sus principales funciones se encuentran: conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas. También, sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y general por vulneraciones de normas electorales.

**calendario electoral.** Se refiere al cronograma que contiene las fechas de cada etapa significativa del proceso electoral. Debe ser aprobado por el Consejo Nacional Electoral en todos los procesos de elección popular y de democracia directa, con la finalidad de garantizar los derechos de participación. Debe contemplar tiempos prudenciales mínimos para el cumplimiento de todas las actividades administrativas, operativas y jurisdiccionales propias del Tribunal Contencioso Electoral en el ámbito de sus competencias.

**líderes políticos/lideresas políticas.** Candidatos, candidatas y exandidatos y exandidatas a un cargo de elección popular, así como altos funcionarios del poder político, dirigentes partidistas, autoridades de elección popular y otros actores políticos.

**líderes sociales/lideresas sociales.** Son ciudadanos y ciudadanas que ejercen un rol de representación o liderazgo a nivel local o nacional y que, producto de ese liderazgo cuenta, con reconocimiento social y capacidad de vocería, convocatoria e incidencia.

**líderes de opinión/lideresas de opinión.** En esta categoría se integra a aquellas personas que tienen capacidad de incidencia a través de su discurso, como periodistas, columnistas e influencers, entre otros.

**autoridades de elección popular.** Son aquellas personas que se han sometido a un proceso de elección y, producto de ello, de conformidad con los votos recibidos, llega a obtener un espacio de representación a nivel local, provincial o nacional.

**autoridades de designación.** Son aquellas personas que, con base en la confianza o en un proceso de méritos y oposición, ocupan un cargo público; por ejemplo, directores de área en un municipio o altas autoridades electorales, que son electas a través de un Concurso de méritos y oposición.

**atentado.** Agresión en contra de la vida o la integridad de una persona y que tiene como propósito provocar daño. Incluye atentados armados con disparos, atentados a los bienes de la persona involucrada, como incendios a vehículos, imposición de bombas, etc.

**asesinato.** Hecho que quita la vida de la persona. Es considerado como un delito y se encuentra tipificado en el Código Orgánico Integral Penal con una sanción que implica la pena privativa de libertad al o los responsables.

**secuestro.** Es aquel hecho en el cual se priva a una persona de la libertad en contra de su voluntad. En ocasiones, se exigen condiciones a cambio de su liberación.

**amenazas.** Son hechos causados por un tercero que pretenden poner en peligro a una persona o a un grupo de personas.

## Anexo 2.- Apreciaciones técnicas

- Los datos recopilados para efectos del presente informe parcial han sido obtenidos a través de información secundaria emitida por medios de comunicación o de periodistas, como el caso de Paúl Mena, de diario *El Universo*, quien realizó una entrega de 61 casos de violencia política efectuados. A partir de este, se amplió la base de datos y las categorías de análisis.
- El resto de la información fue levantada en medios de comunicación y digitales como:
  - Ecuador Chequea
  - Ecuavisa
  - El Canillita Durán
  - El Comercio
  - El Diario
  - El Mercurio
  - El País
  - El Universo
  - Expreso
  - France 24
  - Frente a Frente Esmeraldas
  - Fundamedios
  - GK
  - La Data
  - La Hora
  - La República
  - Notimundo
  - Periódico D'una
  - Periodistas sin cadenas
  - Primicias
  - Qué noticias
  - Teleamazonas
  - Vistazo

### Anexo 3.- Causales de violencia política, establecidas en el artículo 280 del Código de la Democracia

Según el artículo 280 del Código de la Democracia, son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres, basadas en su género, en el ámbito político que:

1. Amenacen o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan;
2. Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres;
3. Realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres durante el proceso electoral y en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública, limitar o anular sus derechos políticos;
4. Dañen, en cualquier forma, material electoral de la campaña de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad;
5. Proporcionen a los órganos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad de la candidata con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres;
6. Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos información falsa, errada o imprecisa u omitan información a la mujer, que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
7. Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda política electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género, transmitan o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos;
8. Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos;
9. Impongan sanciones administrativas o judiciales injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad;
10. Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad;
11. Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones;
12. Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en

ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo con el principio constitucional de igualdad y no discriminación;

13. Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política.

## VII

# BIBLIOGRAFÍA

**ACNUR. (2023).** Redes y movilidad humana en Ecuador. Quito.

**Asamblea Constituyente. (2008).** Constitución de la República. Montecristi.

**Asamblea Nacional del Ecuador. (2018).** Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Quito.

**Asamblea Nacional del Ecuador. (2020).** Ley Orgánica de Elecciones y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia. Quito.

**Consejo de la Judicatura. (noviembre de 2023).** FemicidiosEC. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/victimas%20de%20femicidio.htm>

**Consejo Nacional Electoral. (2023).** Resolución PLE-CNE-1-18-5-2023 . Quito.

**Consejo Nacional Electoral. (2023).** Resolución PLE-CNE-13-3-6-2023. Quito.

**Consejo Nacional Electoral. (2023).** Resolución PLE-CNE-4-16-6-2023. Quito.

**Corte Constitucional del Ecuador. (2022).** Dictamen N.º 7-21-CP y acumulado/22 . Quito.

**Corte Constitucional del Ecuador. (2023).** Dictamen N.º 6-22-CP/3. Quito.

**Maya, E. (2014).** Métodos y técnicas de investigación.

**Ministerio del Interior. (septiembre de 2023).** Ministerio del Interior. Obtenido de Indicadores de seguridad ciudadana: <http://cifras.ministeriodelinterior.gob.ec/comisioncifras/inicio.php>

**ONU Mujeres. (2019).** Estudio de Violencia Política contra las mujeres en el Ecuador. Quito. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.esquel.org.ec/images/boletines/esquelita/recursos/documentos/violencia\\_politica.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.esquel.org.ec/images/boletines/esquelita/recursos/documentos/violencia_politica.pdf)

**ONU Mujeres. (2020).** Estudio Cualitativo y Cuantitativo sobre violencia política contra las mujeres en Ecuador en redes sociales. Quito. Obtenido de <file:///C:/Users/HP/Downloads/Estudio%20violencia%20pol%C3%ADtica%20en%20redes-Ecuador%20.pdf>

**Oviedo, A. (2023).** Ecuador: racismo y discriminación étnica en el vaivén de la política pública. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.uasb.edu.ec/wp-content/uploads/2023/03/Paper-Alexis-Oviedo.pdf>

**Presidencia de la República del Ecuador. (2023).** Decreto Ejecutivo Nro 741. Quito. Obtenido de [https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Decreto\\_Ejecutivo\\_No\\_741\\_20230417063831.pdf](https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/05/Decreto_Ejecutivo_No_741_20230417063831.pdf)

**Tribunal Contencioso Electoral. (2023).** Causa N.º 159-2023-TCE (acumulada). Quito.

## Sobre el proyecto:

Este documento ha sido elaborado por el Observatorio Ciudadano de Violencia Política (OCVP) de la Asociación de Mujeres por la Equidad de Género y la Autonomía (MEGA), con el apoyo de la Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES-ILDIS).

**Autoría:** Asociación MEGA (2023). Karina Ponce Silva, Ana Gómez Orozco, Alexandra Ulcuango Cabascango y Fausto Camacho Zambrano.

**Coordinación OCVP:** Karina Ponce Silva

### Agradecimiento especial:

Observadoras e integrantes activas del OCVP: Gabriela Bermeo, María Dolores Miño, Nívea Vélez, María Sara Jijón, Joice Belén Proaño, Doménica Rodríguez, Sarahí Yáñez, María Augusta Montalvo, Virginia Andrade, Gabriela Torres, Stefany Miranda, Katya Ponce, María Valencia, Miriam Reyes, Maritza Gamboa, Eulalia Franco, Jeanette Aguilar y Erika Machado.

**Registro ISBN Nro:** 978-9942-8752-2-8

### Pie de imprenta:

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) Ecuador  
Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS)  
Av. República 500 y Martín Carrión,  
Edificio Pucará 4to piso, Of. 404, Quito-Ecuador.

### Responsable:

Constantin Groll  
Representante de FES Ecuador

Anabel Bilbao García  
Coordinadora de Proyectos

Agustín Burbano de Lara Vásconez  
Coordinador de Proyectos

### Para solicitar publicaciones:

info@fes-ecuador.org  
presidencia@megamujeres.org

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las posturas oficiales de la Friedrich-Ebert-Stiftung ni las de otras organizaciones de pertenencia de las autoras.

El uso comercial de los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin autorización previa escrita de la FES.

## Acercas de las autoras y el autor

**Karina Ponce Silva** es economista, especialista en gestión de proyectos. Mediadora con estudios en inclusión financiera. Directora Ejecutiva de la Asociación MEGA. consejera suplente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y exdirigente estudiantil en la Federación de Estudiantes Universitarios Particulares del Ecuador (FEUPE) y Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica Particular de Loja (FEUTPL).

**Ana Gómez Orozco** es abogada e ingeniera en Contabilidad y Auditoría, máster en Derecho Constitucional. Especialista en Género, Derecho Constitucional y Electoral. Coordinadora del área legal y género en la Asociación MEGA. Exservidora pública de la Defensoría Pública. Abogada patrocinadora de causas de violencia política y de paridad ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE).

**Alexandra Ulcuango Cabascango** es abogada, mediadora y consultora en temas de género y derechos humanos. Técnica de Proyectos en la Asociación MEGA.

**Fausto Camacho Zambrano** es experto electoral y consultor internacional en temas electorales, democracia y análisis político. Se desempeñó como Consejero del Consejo Nacional Electoral del Ecuador.

# VIOLENCIA POLÍTICA

## EN LAS ELECCIONES ANTICIPADAS DE 2023



El presente informe documenta el trabajo del Observatorio Ciudadano de Violencia Política (OCVP), una iniciativa ciudadana de control social integrada por mujeres defensoras de derechos y activistas. Esta investigación gira en torno al proceso electoral anticipado por la Presidencia de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional 2023, la Consulta del Yasuní y la Consulta del Chocó Andino. El OCVP contó con la coordinación de la Asociación MEGA y el apoyo de la Friedrich-Ebert-Stiftung Ecuador (FES-ILDIS).



El objetivo de la investigación fue promover unas elecciones libres de violencias, a través del análisis y la reacción oportuna ante los actos de violencia política.



Los tipos de violencia política observados durante el proceso de elecciones anticipadas 2023 fueron tres y estuvieron dirigidos contra las personas candidatas, autoridades de elección popular, autoridades de designación, periodistas, dirigentes sociales o sus familiares, las cuales afectaron el ejercicio de los derechos políticos.

- Agresiones contra la integridad y la vida.
- Violencia política de género, cuya definición se encuentra reconocida en la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres.
- Acciones o manifestaciones que atentaron contra los principios de igualdad y no discriminación, establecidos en el artículo 11 de la Constitución de la República (racialización o racismo, xenofobia, entre otras).



Noventa y dos agresiones a la integridad y a la vida se presentaron durante los dos últimos periodos electorales. En las elecciones anticipadas 2023 fueron 31, cifra que incluye 13 asesinatos y un hecho sin precedentes: el asesinato del candidato presidencial Fernando Villavicencio. Este último proceso electoral ha sido el más violento de la historia de Ecuador.

